

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INFORME TÉCNICO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN PREDIOS PATRIMONIALES O UBICADOS EN ÁREAS HISTÓRICAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>El informe técnico de trabajos varios es un documento generado con base a la solicitud del propietario de un predio patrimonial, para realizar trabajos de mantenimiento; el documento señala los trabajos que de acuerdo con la normativa vigente están permitidos.</p> <p>El Informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda <b>no autoriza el inicio de la obra</b>, para ello, el permiso pertinente debe ser tramitado en la Administración Zonal correspondiente quienes son los encargados, de acuerdo a sus competencias de realizar la inspección para la verificación de los trabajos solicitados, previo a la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística - LMU.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios son propietarios de predios patrimoniales o ubicados en áreas históricas, donde se realizarán los trabajos de mantenimiento o intervención; y/o representantes legales debidamente habilitados mediante la presentación de la documentación respectiva.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe técnico de trabajos de mantenimiento</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Número de Predio</li><li>Copia simple de la escritura del bien inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad: Formato PDF.</li><li>Memoria descriptiva de los trabajos a realizarse detallando todos los trabajos de mantenimiento, señalando dimensiones, cantidades y materiales, todo lo cual deberá cumplir con la normativa vigente.</li><li>Memoria fotográfica del predio que incluya las imágenes suficientes para poder apreciar el sitio de intervención.</li></ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombramiento del representante legal: En caso de que los o él propietario estén representados.</li><li>Acta notariada del consentimiento de copropietarios: Cuando se trate de predios declarados bajo el régimen de propiedad horizontal y/o derechos y acciones.</li><li>Planos arquitectónicos y detalles constructivos con firma del profesional responsable que incluyan diseños, detalles y materiales constructivos (archivos en formato digital, AutoCAD V 2004): En caso de proponer cambio de materiales constructivos en la cubierta.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Acceder por la opción "Ir al trámite en línea".</li><li>Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.</li><li>Ingresar los datos requeridos, en caso de haberlos, y adjuntar en formato digital todos los requisitos establecidos.</li><li>Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.</li><li>Continuar el trámite en la Administración Zonal competente, para la emisión de la correspondiente</li></ol>

LMU.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Calle Garcia Moreno N2-57 y Sucre.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Artículo IV.4.67.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec

**Teléfono:** 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0